

## Gestión procesal ante el Tribunal de Cuentas

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro, gestión, consulta y realización de actuaciones relacionadas con los procesos y recursos ante el Tribunal de Cuentas en los que el Ministerio Fiscal tiene intervención.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e), 9 RGPD, 9 LO 3/18 y apartados 14 y 16 del art. 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal].
Categoría de interesados	Partes e intervinientes en los procesos y recursos. Profesionales a los que se encomiende la representación procesal de las partes.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
Destinatarios	Tribunal de Cuentas y las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones.  Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.